



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QUARTO AÑO DEL REINADO  
DE LOS REYES FERDINAND VII. Y  
ISABELA II. TRES.

ninguna por el deponer, mas por no haverlo en la receipta.

*E*

reoficios enagenados a la corona: y entendiéndose el  
Ayuntamiento acordó, que el presente Sr. ponga la  
certificacion segun la orden que se oia de los Ofi-  
cios enagenados a la corona

Con lo que se concluyo este Cabildo que fin-

yo y mazon me mandó los que saben doy fee

Juan Ant. Poyas

Ayuntamiento de 5 de Nov. de 1813

En la villa de Calaparra a cinco de Nov. de mil ochocientos trece: estando juntos en virtud de cita isna anterior  
los Sr. D. Juan Ant. Poyas, Alcalde, D. Ant. Ochoa Aguirre,  
D. Pedro Bustamante Larrea, D. Toribio Olvera unido,  
Regidores y Juan Encarnado, J. D. Carlos Ferrnandez,  
Sr. Sindico Constitucionales: se vio y acordó lo siguiente.

En este Ayuntamiento se volvió a vender la herencia